

BUIN, 03 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2386/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art N° 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art: 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 7.362 de fecha 08 de mayo de 2025, ingresada por Paula Arévalo Armijo solicitando Autorización para la realización de actividad comunitaria en celebración del Primer Aniversario de la agrupación.

3.- Correo Electrónico con fecha 09 de junio de 2025, el Sr. Alcalde instruye el cambio de fecha de la actividad y la coordinación de apoyos para la nueva fecha, adjunta la siguiente documentación:

- ❖ Carta de Solicitud de Cambio de Fecha de Actividad dirigida al Sr. Alcalde, emitida por Paula Arévalo, Presidenta de la Agrupación Neuro Inclusiva con fecha 06 de junio de 2025.

4.- La instrucción del Sr. Alcalde, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase a la Agrupación Neuro Inclusiva para realizar actividad comunitaria en celebración del primer aniversario de la agrupación, la cual se realizará el día sábado 05 de julio de 2025, a partir de las 09:00 hasta las 18:30 en la cancha San Miguel de Viluco, de acuerdo a lo solicitado por Doña Paula Arévalo Armijo, Presidenta de la Agrupación Neuro Inclusiva.

2.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. RGC
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU